



Doctora

MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ

Subdirectora (E) Del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial Del Sena Regional Atlántico.

Asunto: Necesidad de contratar el mantenimiento correctivo y calibración de los equipos para fortalecer el laboratorio de análisis microbiológicos y fisicoquímicos de alimentos del centro CEDAGRO.

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2027 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2027, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación, se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional.

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500





La necesidad de contratar servicios especializados de mantenimiento correctivo y calibración de equipos para el Laboratorio de Análisis Microbiológicos y Fisicoquímicos de Alimentos del CEDAGRO del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) responde a la obligación institucional de garantizar el aseguramiento metrológico, entendido como el conjunto de actividades orientadas a asegurar que los resultados de medición sean exactos, trazables y técnicamente válidos. Esta condición es esencial para la correcta ejecución de los proyectos de investigación aplicada desarrollados en el marco de SENNOVA, los cuales requieren datos confiables que respalden procesos de innovación, validación de metodologías y transferencia tecnológica.

De conformidad con la norma internacional ISO/IEC 17025:2017, los laboratorios de ensayo deben asegurar la validez de sus resultados mediante el adecuado funcionamiento, mantenimiento y calibración de sus equipos, en concordancia con los numerales 6.4.4, 6.4.5 y 6.4.10. Estos requisitos establecen que los equipos deben mantenerse en condiciones que garanticen su desempeño conforme a especificaciones técnicas definidas y que sus calibraciones deben realizarse bajo procedimientos documentados, con intervalos previamente establecidos y con criterios de aceptación claramente determinados.

Igualmente, el cumplimiento de los numerales 7.1.5.1 y 7.1.5.2 relacionados con la trazabilidad metrológica exige que las mediciones efectuadas por el laboratorio estén vinculadas a patrones nacionales o internacionales reconocidos, garantizando comparabilidad y confiabilidad en los resultados. La calibración periódica certificada permite demostrar que los equipos mantienen la exactitud requerida y que los valores reportados en los análisis microbiológicos y fisicoquímicos poseen respaldo técnico verificable.

En el contexto de los proyectos SENNOVA, el mantenimiento correctivo adquiere especial relevancia, dado que la ocurrencia de fallas técnicas en equipos críticos puede generar retrasos en cronogramas, pérdida de muestras, reprocesos y afectaciones en la ejecución presupuestal. La intervención oportuna minimiza riesgos operativos, reduce tiempos de inactividad y preserva la continuidad de los procesos investigativos y formativos, asegurando el cumplimiento de metas e indicadores establecidos.

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



Desde la perspectiva del sistema de gestión de calidad, estas actividades fortalecen el enfoque basado en riesgos y la mejora continua, conforme al numeral 8.5 de la norma. La gestión adecuada del mantenimiento y la calibración permite identificar posibles desviaciones, prevenir resultados no conformes y garantizar que los equipos operen dentro de rangos aceptables de precisión y exactitud, lo cual impacta directamente la credibilidad técnica del laboratorio.

Adicionalmente, el mantenimiento y la calibración periódica contribuyen a la optimización de los recursos públicos, al prolongar la vida útil de los equipos analíticos y proteger la inversión institucional en infraestructura tecnológica. También garantizan que los ambientes de formación cuenten con condiciones reales de operación, fortaleciendo la competencia técnica de aprendices, instructores e investigadores.

En consecuencia, la contratación de estos servicios no constituye una actividad complementaria, sino un requisito estructural para asegurar la calidad de los resultados analíticos, el cumplimiento normativo, la sostenibilidad de los proyectos SENNOVA y el posicionamiento del laboratorio como referente técnico en análisis microbiológicos y fisicoquímicos de alimentos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: contratar el mantenimiento correctivo y calibración de los equipos para fortalecer el laboratorio de análisis microbiológicos y fisicoquímicos de alimentos del centro CEDAGRO.
TIEMPO EJECUCION: 15 de diciembre de 2026
FORMA DE PAGO: El Sena efectuará pagos periódicos, de acuerdo con el desarrollo de los mantenimientos realizados, y de acuerdo con lo que se establezca con el supervisor del contrato, previa presentación de: a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) Informe del servicio prestado documentado con fotos; c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.
SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son: PROFESIONALISMO , para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia. HONESTIDAD , para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. CRITERIO TÉCNICO , para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. ORDEN , para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo.

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a él/la Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Administrativo persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA debidamente publicado, así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se anexa especificaciones técnicas

5. CONDICIONES TECNICAS

- Los mantenimientos deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad.
- La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
- El transporte estará a cargo del proponente hasta el lugar acordado previamente con el supervisor del contrato y dentro del departamento del Atlántico.
- El contratista se compromete a realizar los mantenimientos en el o los lugares indicados por la entidad y en las cantidades solicitadas, teniendo en cuenta la modalidad escogida.

Meliza Barrios

Meliza Barrios Marquez
Responsable de la necesidad

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500